

PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN HISTORIA POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500761
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Historia por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante:	Universitat de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Facultad de Geografía e Historia
Número de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Campo de estudio:	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades
Fecha de verificación inicial:	01-06-2009

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), CAMPO DE ESTUDIO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el campo de estudio al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se formaliza la adscripción del título al campo de estudio "Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades". Esta adscripción es coherente con el plan de estudios del Grado en Historia y cumple con el requisito de adscripción a uno de los ámbitos del conocimiento establecidos en el Anexo I del RD 822/2021. Se ratifica que el título no incluye menciones o especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se identifica explícitamente a la Facultad de Geografía e Historia (código RUCT 46014753) como el centro responsable de la impartición del Grado. Los créditos totales (240 ECTS) y la modalidad de enseñanza (Presencial) son coherentes con la normativa de Grado.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de la enseñanza es presencial y se ajusta a los objetivos formativos explicados en el apartado 1.11. Por otro lado, no existe cambio alguno en el número de créditos, pues aunque se presentan algunas modificaciones en las asignaturas, estas se realizan mediante la permuta de ellas, de modo que se mantienen según lo establecido, cumpliendo con la normativa vigente. Respecto al número de plazas, no se modifica y se señala en el texto la adecuación de las disponibles. Tampoco se modifica el idioma.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

1.10. Tanto la justificación del tema que se ha sometido a modificación como los objetivos formativos están explicados y concuerdan con los establecidos por el Libro Blanco para esta disciplina. Las estructuras curriculares y la metodología a emplear son oportunas y responden a los objetivos formativos y también a los resultados de aprendizaje. No obstante, se sugiere eliminar el párrafo que trata los perfiles de egreso porque puede llevar a equívoco con lo descrito en el apartado 1.14 de esta misma dimensión. En cuanto a las estrategias de innovación docente, se denota la experiencia en este campo, dado que ya se han implantado en los cursos anteriores con éxito. Lo aportado es correcto.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

1.14 Se definen los perfiles de egreso acordes con la regulación normativa y la especificidad del título. Se indica expresamente la necesidad de realizar el Máster Universitario en Formación de Profesorado en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional para el ejercicio de la profesión.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE**RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)**

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluyen los nuevos resultados del aprendizaje según el R.D. 822. Se incorpora el listado actualizado de resultados de aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias). Se constata la inclusión de competencias transversales (CT01, CT07, CT08) que abordan de manera explícita los ODS, los derechos fundamentales y la igualdad de género. La redacción de estos resultados es clara, precisa y garantiza el cumplimiento de los principios rectores para el diseño de planes de estudios.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)**

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

3.1. Se modifica este apartado para incorporar la legislación vigente, diferenciar claramente entre acceso y admisión y señalar los procedimientos existentes para el grado propuesto. Se incorporan enlaces. Además se indican los requisitos de idiomas y los órganos responsables

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)**

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).*
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).*

Valoración: Adecuado

Justificación:

En el contexto de las modificaciones sustanciales introducidas en el plan de estudios, se ha procedido a la reorganización estructural de las enseñanzas mediante la reubicación de asignaturas entre cursos académicos, la modificación de denominaciones y la reclasificación de materias en función de su naturaleza formativa. Concretamente, en la dimensión "4. Planificación de las Enseñanzas", específicamente en el punto "4.1.1 Estructura del plan de estudios", la asignatura "Género e Historia" ha sido promovida desde la categoría de materia obligatoria de cuarto curso a la de "Formación Básica" en primer curso, decisión que responde a la necesidad de proporcionar una formación fundamental y transversal coherente con el carácter transversal de estos contenidos; paralelamente, "Historia del País Valenciano" ha sido renombrada como "Temas de Historia del País Valenciano" y desplazada a cuarto curso, ocupando el lugar anteriormente destinado a "Género e Historia", en tanto que "Historia de los Orígenes de Europa" ha sido suprimida de la formación básica y sustituida por "Fuentes para el estudio de la Historia", asimismo incorporada a la categoría de "Formación Básica" con una carga de seis créditos ECTS, lo que permite mantener la coherencia disciplinar y la carga crediticia de sesenta créditos ECTS exigida por la normativa vigente. Igualmente, se ha procedido a la revisión integral de la asignatura optativa de cuarto curso "Historia de Estados Unidos", que ha sido reconceptualizada como "América Latina y Estados Unidos en época contemporánea", ampliando así su alcance geográfico y temático. Adicionalmente, dentro del punto "4.1.2 Descripción del plan de estudios", se han introducido modificaciones en los descriptores y contenidos de dieciséis asignaturas, ajustes orientados a precisar la delimitación cronológica de las materias con el propósito de equilibrar la formación ofrecida en disciplinas que se estructuran de manera secuencial (como "Historia Antigua I y II"), operación que ha permitido, en diversos casos, ampliar la cobertura temática de los descriptores existentes. La reubicación de "Género e Historia" a la formación básica se justifica plenamente al constituir una materia con dimensiones transversales, cuya inclusión desde el primer curso del plan de estudios responde a la exigencia normativa de proporcionar competencias fundamentales que acompañen al estudiantado a lo largo de su trayectoria académica. Esta reorganización mantiene la integridad del conjunto de la "Formación Básica"-que permanece en sesenta créditos ECTS-y asegura que todas las asignaturas de formación básica cumplen el requisito de una carga mínima de seis créditos ECTS y se ofrecen en la primera mitad del plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 822/2021. La sustitución de "Historia de los Orígenes de Europa" por "Fuentes para el estudio de la Historia" refuerza la coherencia disciplinar de la formación básica, al tiempo que enriquece la metodología formativa mediante la introducción de un enfoque práctico orientado al análisis de fuentes primarias. Además se han hecho modificaciones en el descriptor de 16 asignaturas, cambios que tienen por objeto ajustar la materia en cuanto a cronología para equilibrar la formación entre materias que se dividen en dos, como puede ser Historia Antigua I y II. En otros casos se utiliza para ampliar el descriptor existente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

4.2 No se modifica.

4.3 Sistemas de evaluación Justificación de la modificación: Se actualizan los sistemas de evaluación. Se enumeran los sistemas de evaluación (SE1: Prueba final; SE2: Actividades prácticas; SE3: Memoria de prácticas; SE4: TFG escrito). La propuesta es coherente con la planificación de las enseñanzas. Se confirma que el TFG exige una defensa en acto público, y el sistema para las prácticas externas (SE3) incorpora la evaluación conjunta del tutor académico y profesional, así como la memoria del estudiante.

4.4. No se modifica.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por campo de estudio (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin

necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del campo de estudio o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigados (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por campo de estudio o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

5.1. Se actualiza la información del personal académico, actualmente conformado por 141 profesores que imparten 1098 créditos, de los cuales el 73% son doctores. Los departamentos de Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea asumen la mayor carga docente y, por tanto, cuentan con el mayor número de profesores. La plantilla docente se complementa con profesores de Geografía, Historia del Arte y Filosofía.

5.2. El personal de apoyo está conformado por el PAS (Personal de Administración y Servicios) tanto de la Facultad como del Departamento. Los laboratorios son gestionados directamente por los propios profesores.

5.3. Se incluyen los mecanismos para asegurar la igualdad de género y la no discriminación de personas por razón de discapacidad.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

6.1. y 6.3. Se actualizan los datos del apartado. Se proporciona una justificación detallada de la suficiencia de los recursos materiales y servicios disponibles para la docencia presencial, incluyendo la disposición de aulas equipadas, laboratorios especializados (Arqueología, Fuentes Audiovisuales) y la accesibilidad de la Biblioteca de Humanidades "Joan Reglà" (Certificado AENOR).

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se informa sobre la organización de las prácticas externas y se adjuntan los listados de convenios o compromisos con empresas y entidades colaboradoras, garantizando plazas para todo el estudiantado. Se detallan los procedimientos de realización y se facilitan enlaces web para la consulta actualizada de cada anualidad de reparto de los estudiantes.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

7.1. Se incluye el calendario completo de implantación de la modificación indicando los cursos académicos hasta 2028-2029.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

8.1. No se modifica.

8.2. Se actualizan los medios de información pública y se aplica el Plan de Comunicación, indicando objetivos, grupos de interés y canales (web oficial, redes sociales, jornadas). Se garantiza la publicación de la información obligatoria, incluyendo la memoria verificada, resultados de aprendizaje, criterios de acceso, guías docentes e informes de evaluación externa, cumpliendo con el estándar de transparencia y accesibilidad de la información pública. Cuenta con todos los elementos que corresponden y se detallan en la Guía de Evaluación.

En Valencia, a 03 de marzo de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP